



FECHA: 03/07/2019

TEMA: LEY N° 350/94

«APRUEBA LA CONVENCION RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL,
ESPECIALMENTE COMO HABITAT DE AVES ACUATICAS»

RAMSAR

DESARROLLO

- Presentación realizada por el Director General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos
- Manejo y Uso Racional de los Humedales
- Paraguay tiene 6 sitios RAMSAR esta desactualizado
- Comité Nacional, Ficha de Humedales, inventario de Humedales
- Es necesario crear incentivos para la protección de Humedales
- Recursos para la Investigación
- Valores de calificación de los Niveles de Humedales
- Términos de Referencias
- Es importante incluir las Sentencias Ambientales en Humedales
- Municipios, Gobernaciones declaran de Interés Ambiental y distrital los Humedales
- Es necesario la planificación territorial
- El país debe proteger los humedales
- Se Requiere mayor información Referente a un sitio RAMSAR
- Términos de referencia para calificar sitios RAMSAR
- Instrumentos de gestión: monitoreo, fiscalización, EIA, Auditoria Ambiental
- Hace falta Ordenamiento Territorial donde estén involucrados los municipios
- Planes de desarrollo territorial.
- Es necesario tener charlas y capacitaciones referente a RAMSAR
- El código ambiental tiene el desafío .
- Se hacen evaluaciones de impacto ambiental sin tener ordenamiento territorial, amerita mas análisis
- Difusion-Informacion. Los educadores no conocen las convenciones hay que trabajar con el MEC, se debe planificar con los municipios
- Los términos de conservación y manejo deben ir separado de preservación.-